

**ANEXO VII**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**ÁREA MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

**PROFESOR/A SUSTITUTO/A**

**Bases generales**

La comisión declarará la no idoneidad de candidatos cuando no presenten alguna de las titulaciones o experiencia requerida para el perfil en el área de MIDE, que se concreta a continuación.

Será requisito indispensable para la idoneidad de las personas candidatas acreditar alguna de las siguientes titulaciones:

- Magisterio o equivalente
- Licenciatura/Grado en Psicopedagogía
- Licenciatura/Grado en Pedagogía
- Licenciatura/Grado en Psicología Educativa siempre que acredite experiencia profesional como orientador u orientadora o como docente en cualquiera de las etapas de Educación Reglada no Universitaria

Serán consideradas también personas candidatas idóneas aquellas que acrediten docencia, durante al menos 3 cursos académicos, en el área de MIDE con evaluación positiva (incluido el periodo de tiempo curso en el que se realiza la evaluación, en este último curso no será necesaria la evaluación positiva).

El Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas o equivalente NO habilita para impartir docencia universitaria.

Sólo se valorarán los méritos relacionados directa e inmediatamente con el perfil de la plaza objeto de concurso. Solo se valorarán los méritos justificados mediante certificación oficial o un “hago constar” procedente de la Universidad, Gobierno autonómico o Gobierno local.

Los documentos justificativos de los méritos deberán estar presentados en un documento PDF y con numeración según consta en el currículum.

La persona candidata deberá cumplimentar el currículum específico del área MIDE.

Será necesaria una certificación oficial donde conste el puesto de trabajo desempeñado, el tiempo y jornada de dedicación. En el caso de certificados de formación, se considerarán los méritos justificados en los que se especifique las horas de formación.

No se valorará la presentación de un mismo mérito en más de un apartado.

Se utilizarán como criterios objetivos: la vinculación de los méritos con el perfil de la

plaza y la justificación que el candidato haga de tales méritos. A consecuencia de ella, la comisión podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante.

Salvo en el apartado de "A.1) Titulación académica" sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años, se tendrá en cuenta que el **período de diez años** se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

## *A. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 40 PUNTOS)*

### *A.1.) Titulaciones académicas (máximo 25 puntos)*

- Licenciatura en Psicopedagogía o Pedagogía: 7 puntos
- Licenciatura o Grado en Psicología Educativa: 3 puntos.
- Grado en Magisterio (o equivalente): 5 puntos. Mención o especialidad de PT, AL o Atención a la Diversidad: 1 punto más por cada una.
- A partir del segundo grado o diplomatura afín al área se valorarán 2 puntos por titulación.
- Másteres universitarios oficiales en investigación educativa: 3 puntos
- Diploma de Estudios Avanzados o suficiencia investigadora en Educación: 3 puntos.
- Doctorados sobre la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 5 puntos por cada uno. En el caso de calificación de Cum Laude se sumará 1 punto más.
- Máster en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, especialidad orientación educativa: 2 puntos
- Máster en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas otras especialidades (o equivalente) u otros Másteres universitarios profesionalizantes: 0,5 puntos
- Estudios propios o Máster no oficial sobre Educación: 0,5 puntos por cada uno.
- Otros másteres universitarios oficiales afines al área: 0,5 puntos por cada uno.
- Otros doctorados afines al área: 1 punto por cada uno.

A.2.) Becas y premios de carácter competitivo en titulaciones o materias relacionadas directa e inmediatamente con el área de MIDE o el ámbito educativo.

- Premio Extraordinario titulación: 2 punto; Premio TFG: 0,5; Premio TFM: 1 punto. Premio Extraordinario Doctorado: 2 puntos; Premio Proyecto Innovación: 0,5 puntos.

A.3.) Cursos, congresos, seminarios y talleres de especialización en los que haya participado como asistente. Se computarán únicamente 10 méritos seleccionados por la persona candidata acorde al área de conocimiento en la que se convoca la plaza. Se computarán hasta un total de 500 horas (0,008

puntos/hora) de entre todos los cursos aportados, no valorando aquellas que superen este tope. En el caso de no llegar a este límite, se otorgará una puntuación proporcional a las horas computadas.

En el caso de que la persona candidata proponga más de cinco méritos, la comisión valorará únicamente los 10 primeros, considerando tan solo aquellos méritos en los que se certifique la duración total de la formación.

A.4.) Formación didáctica para la actividad docente universitaria (cursos de innovación docente de CIFICE, en Universidad o similares, diploma de formación pedagógica): hasta 5 puntos. Se computarán únicamente 10 méritos seleccionados por la persona candidata acorde al área de conocimiento en la que se convoca la plaza. En el caso de que la persona candidata proponga más de 10 méritos, la comisión valorará únicamente los 10 primeros, considerando tan solo aquellos méritos en los que se certifique la duración total de la formación. Se computarán hasta un total de 100 horas (0,05 puntos/hora de formación) de entre todos los cursos aportados, no valorando aquellas que superen este tope.

A.5.) Certificaciones/titulaciones oficiales de idiomas de lengua extranjera: C2:0,5; C1:0,3; B2:0,25

## ***B) EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA (MÁXIMO 35 PUNTOS)***

### **B.1.) Docencia**

La docencia impartida en áreas de conocimiento no pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación no se valorará. En caso de año en curso se prorrateará el periodo de tiempo justificado.

- Profesor de universidad pública en el área de conocimiento de la plaza: 3 puntos por año a tiempo completo; 2 puntos por año de Asociado P6; 1,5 puntos por año de Asociado P4 y 1 punto por año de Asociado P3
- Profesor de universidad pública en el área THE o DOE: 2 puntos por año a tiempo completo; 1,5 punto por año de Asociado P6; 1 puntos por año de Asociado P4 y 0,8 por año de Asociado P3
- Tutor de la UNED en el área de conocimiento: 1 punto por año completo.
- Profesor de universidad privada en el área de conocimiento de la plaza: 1,5 puntos por año a tiempo completo y 0,8 punto por año a tiempo parcial

### **B.2.) Evaluación de la docencia.**

Se valorará 0,3 puntos por cada año de experiencia docente con evaluación positiva justificada con certificado universitario.

### **B.3) Impartición de cursos, seminarios o talleres organizados por instituciones universitarias, hasta 4 puntos**

Se computarán únicamente 10 méritos seleccionados por el candidato acorde al

área de conocimiento en la que se convoca la plaza. Se computarán hasta un total de 200 horas (0,02 puntos/hora) de entre todos los cursos aportados, no puntuándose aquellas que superen este tope. En el caso de no llegar a este límite, se otorgará una puntuación proporcional a las horas computadas. En el caso de que la persona candidata proponga más de cinco méritos, la comisión valorará únicamente los 5 primeros.

#### B.4.) Proyectos de innovación (hasta 3 puntos)

0,3 puntos por año de coordinación en cada proyecto; 0,15 puntos por año como participante en cada proyecto

Se computarán únicamente hasta 3 puntos, no puntuando aquellos méritos que superen este tope. En el caso de no llegar a este límite, se otorgará una puntuación proporcional a las horas computadas. En el caso de que la persona candidata proponga más de 10 méritos, la comisión valorará únicamente los 10 primeros.

### *OTROS MÉRITOS (25 puntos)*

#### a) Experiencia Profesional (20 puntos)

A quienes acrediten que realizan o han realizado actividad profesional en un centro educativo en el área de conocimiento fuera del ámbito académico universitario en los últimos 10 años, se les atribuirá:

- Actividad profesional en relación con las tareas propias de la plaza en centros públicos hasta 2 puntos por año
- Actividad profesional en relación con las tareas propias de la plaza en centros privados hasta 0,75 puntos por año.

Se podrá valorar hasta 0,25 puntos por año, en aquellos casos que se certifique experiencia en ámbitos socioeducativo o por cuenta propia relacionados con el área de conocimiento.

#### b) Investigación (máximo 5 puntos)

- Publicaciones (se valorarán como máximo 10 publicaciones)
  - Libros hasta 0,75 puntos por cada uno según su calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión
  - Capítulo de libro hasta 0,25 puntos por cada uno según su calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión
  - Artículo de revista hasta 1 punto por cada uno según su calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión
- Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (se valorarán como máximo 10 participaciones)
  - Comunicaciones hasta 0,5 puntos por cada una según su relevancia, número de autores y número de comunicaciones presentadas en el mismo evento.

Se valorarán con puntuación máxima los artículos publicados en revistas de

reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports» (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition, «Scimago Journal Rank» (SJR), ranking de revistas científicas con sellos de calidad Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología-FECYT o Dialnet-Métricas.

Se valorarán con puntuación máxima los libros y capítulos de libro, recogidos en el Scholarly Publishers Indicators (SPI) o editoriales que hayan obtenido el sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ).